



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Casi 5 años de cárcel para cuatro manifestantes contra un acto de VOX por desórdenes públicos, atentado y lesiones a policías

El Tribunal Supremo (TS) ha condenado a 4 años y 9 meses de prisión, por delitos agravados de desórdenes públicos y atentado, así como de lesiones a varios policías, a cuatro manifestantes contra un acto de VOX en Zaragoza el 17 de enero de 2019.

La Sala de lo Penal ha rebajado la pena de siete años de prisión que les impuso el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA), al entender que los delitos agravados de desórdenes públicos y de atentado deben considerarse cometidos en concurso ideal, de modo que se establece la pena prevista para el delito más grave (desórdenes públicos) en su mitad superior.

La Audiencia Provincial de Zaragoza impuso a cada uno de ellos a tres años de prisión por delito de desórdenes y a otros tres años por atentado, lo que el Supremo reduce ahora a tres años y 9 meses por los dos delitos. A ello se suma un año de prisión para cada uno de ellos por un delito de lesiones a uno de los policías. El TS retira en este último delito la aplicación del subtipo agravado de utilización de medios peligroso que fijó el TSJ, pero ello no conlleva una rebaja de la pena de un año al estar en la mitad inferior del tipo básico imponible, y considerarlo proporcional atendiendo al muy prolongado periodo de curación requerido por el agente -350 días- con efectos incapacitantes para el desempeño profesional y con la incerteza de si la lesión sufrida, que requirió intervención quirúrgica, provocará secuelas.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |